

NOTA DE PRENSA

La CNMC somete la modificación de la Circular 3/2020 de peajes eléctricos a audiencia pública

- En enero de 2020, la Comisión estableció una nueva estructura de peajes eléctricos y periodos horarios de facturación para los consumidores.
- Modifica el texto de la citada Circular para aclarar que los nuevos peajes entrarán en vigor cuando sean de aplicación los valores de los cargos que deberá aprobar el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Los peajes y los cargos eléctricos son dos componentes regulados que se repercuten en la factura eléctrica de los consumidores.

Madrid, 26 de febrero de 2021.- La CNMC ha sometido a audiencia pública la modificación de la [Circular 3/2020, de 15 de enero](#), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. ([Acceso a la Consulta Pública](#))

La metodología establecida en la Circular 3/2020, de 15 de enero, introdujo algunos cambios respecto de la estructura de peajes de acceso vigentes, así como en la definición de los periodos horarios. ([ver nota de prensa](#))

Por transparencia y seguridad para todos los agentes, especialmente, los consumidores, la CNMC considera necesario aclarar expresamente que su aplicación tendrá lugar de modo simultáneo a la aplicación de los cargos que determine el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Los cargos son otro componente de la parte regulada del recibo eléctrico y cuya definición corresponde al citado ministerio.

En este sentido, hasta que sean de aplicación los valores de dichos cargos, las empresas distribuidoras aplicarán los peajes de acceso y las condiciones de facturación vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Circular 3/2020. La modificación afectará al apartado 5 de la disposición transitoria primera de la Circular 3/2020.

([Acceso a la Consulta Pública](#))

Más información sobre [cómo será la nueva factura de la luz](#).